JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN (LEASING HABITACIONAL)
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING BANCOLOMBIA
DEMANDADOS	ANTONIO MANUEL FONSECA RENDEIRO
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00250** 00
ASUNTO	ORDENA ENVIAR MEMORIAL A OTRO JUZGADO POR COMPETENCIA. NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO.

Encuentra el Despacho que el escrito contentivo de notificación, remitido desde el e-mail gerenteprimacialegal@gmail.com el 30 de septiembre de los presentes, no corresponde a este proceso, toda vez, que revisado el sistema de gestión, las partes pertenecen al expediente con radicado N° 05001-31-03-**020-2020-00250**-00, En consecuencia, se ordenará remitir dicho documento al juzgado que conoce del asunto, esto es, JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

De igual manera, se advierte que el proceso del radicado de la referencia que correspondió a este despacho judicial, terminó por desistimiento de las pretensiones, mediante auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 13 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a4372037844589e9c55f37199f45749836604b8b2ce8c317d101674ff8740bb
Documento generado en 12/10/2021 10:50:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica